



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2016-17-01. NOTARIA 01. P05297



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA SIS-MEDIN "SISTEMAS MÉDICOS
INTEGRADOS" CIA LTDA.,

QUE OTORGAN LA
LA SEÑORITA MARIUXY JAZMINA ESPINOZA ALCÍVAR

A FAVOR DEL
SEÑOR EDGAR EUDORO ESPINOZA ARGUELLO

CUANTIA: USD 380,00

DI 3 COPIAS

CEP

ESCRITURA NUMERO: P05297

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **jueves seis de octubre del año dos mil dieciséis**, ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente por una parte, la señorita **MARIUXY**

JAZMINA ESPINOZA ALCÍVAR, de estado civil soltera, por su propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos de este instrumento, se le podrá denominar **LA CEDENTE**; y, por otra parte, el señor **EDGAR EUDORO ESPINOZA ARGUELLO**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos a quien se le podrá denominar **EL CESIONARIO**.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces ante la ley, a quienes conozco por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias debidamente certificadas por mí se agregan a la presente escritura como anexos autorizando se proceda a verificar su identidad en el Sistema Nacional del Registro Civil. Al efecto bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones sociales y derechos de la compañía **SIS-MEDIN "SISTEMAS MÉDICOS INTEGRADOS" CIA LTDA.**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** - **Comparecientes:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, la señorita **MARIUXY JAZMINA ESPINOZA ALCÍVAR**, de estado civil soltera, por su propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos de este instrumento, se le podrá denominar **LA CEDENTE**; y, por otra parte, el señor **EDGAR EUDORO ESPINOZA ARGUELLO**, de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



estado civil casado, por sus propios y personales derechos a quien se le podrá denominar **EL CESIONARIO**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, libres y capaces para contratar y ser obligados. **SEGUNDA. - ANTECEDENTES:**

a) La compañía SIS-MEDIN "SISTEMAS MÉDICOS INTEGRADOS" CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública celebrada el primero de octubre del año dos mil catorce ante Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita debidamente en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte de noviembre del mismo año. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el veinte y seis de abril del dos mil dieciséis, resolvió lo siguiente: "La junta, por unanimidad autoriza la cesión de todas las participaciones de la compañía de la señorita **MARIUXY JAZMINA ESPINOZA ALCÍVAR** que corresponden a 380 participaciones, la cuales tienen un valor nominal de 1 dólar cada una. Dichas participaciones serán adquiridas mediante cesion al Señor **EDGAR EUDORO ESPINOZA ARGUELLO**, ya que los socios renuncian a su derecho preferente en la adquisición de las mismas y manifiestan no tener inconveniente en la incorporación del nuevo socio"; resultado de lo cual el cuadro de integración de capital de la compañía queda de la siguiente forma:

<u>SOCIO</u>	<u># DE PARTICIPACIONES</u>
FRANCISCO JAVIER CORONEL ARGUELLO	20 (VEINTE)

EDGAR EUDORO ESPINOZA ARGUELLO	380 (TRESCIENTOS OCHENTA)
TOTAL	400 (CUATROCIENTAS)

TERCERA. -CESIÓN DE PARTICIPACIONES. - Por medio de este instrumento público y luego que se ha cumplido con las exigencias de la ley de compañías, la señorita Mariuxy Jazmina Espinoza Alcívar, cede a favor del señor Edgar Eudoro Espinoza Arguello, la totalidad de sus participaciones que es de 380 (trescientas ochenta), en un valor nominal de un dólar cada una. Con esta cesión y traspaso se cumple con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SIS-MEDIN "SISTEMAS MÉDICOS INTEGRADOS" CIA. LTDA, de fecha veinte y seis de abril del dos mil dieciséis. **CUARTA. -PRECIO:** El cesionario declara expresamente que adquiere las participaciones antes mencionadas pagando la suma de 1 (un) dólar de los Estados Unidos de América por cada participación, esto es un total de 380 (trescientos ochenta, 00/100) dólares. **QUINTA. - FORMA DE PAGO.** - El cesionario paga a la cedente la totalidad del valor que le corresponde por las participaciones que le cede a su favor, en dinero en efectivo, que la cedente declara recibirlo a plena satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. **SEXTA.** - La cedente, de conformidad a lo estipulado en el artículo once del código civil ecuatoriano, expresamente renuncia a las utilidades que se devenguen en el presente ejercicio económico y que le



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

5



corresponderían por haberlas tenido en propiedad hasta el perfeccionamiento de este instrumento. **SÉPTIMA.**

DECLARACIÓN. - La cedente declara que no existe más pasivos que los registrados en la contabilidad, pero que, en caso de haberlos, asumirá el pago el cesionario.- **OCTAVA.**

ACEPTACIÓN. - Los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden, a las que confiere el valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted Señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- **Hasta aquí la minuta**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Ider Salgado Miranda.-

Matrícula Profesional número siete mil ochocientos treinta del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo lo cual doy fe.**

Mariuxy Jazmina Espinoza

F) SRTA. MARIUXY JAZMINA ESPINOZA ALCÍVAR

C.C. /31149839-3

.../...



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



F. SR. EDGAR EUDORO ESPINOZA ARGUELLO
C.C. 170237792-8

all minutes
Jasminy Jazminy

SRTA. JASMINY JAZMINY ESPINOZA ARGUELLO
C.C. 170237792-8



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SIS-MEDIN "SISTEMAS MÉDICOS INTEGRADOS" CIA LTDA

En la ciudad de Quito, a los veintiséis días del mes de Abril del dos mil dieciséis, y de conformidad con lo dispuesto en el ART. 238 de la ley de Compañías, y al artículo 10 de los estatutos Sociales, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SIS-MEDIN "SISTEMAS MÉDICOS INTEGRADOS" CIA LTDA, en su local social ubicado en la calle Pasaje Santa Rosa E5-02 y Norberto Salazar, Parroquia Tumbaco de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a pedido de su Presidente señor Francisco Javier Coronel Arguello.

Siendo las 10h00; el Presidente de la junta señor Francisco Javier Coronel Arguello, declara abierto el acto y ordena al Secretario Ad-hoc de la Junta, Dr. Ider Salgado dar lectura de la lista de socios concurrentes, resultando que asisten: la señorita Mariuxy Jazmina Espinoza Alcívar, en su calidad de propietaria de 380 participaciones de un dólar cada una; y, el señor Francisco Javier Coronel Arguello en su calidad de propietario de 20 participaciones de un dólar cada una.

Encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía se acuerda unánimemente en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, conforme los estatutos sociales en la Ley de Compañías, con el objeto de tratar como punto único del orden del día el siguiente asunto:

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO MARIUXY JAZMINA ESPINOZA ALCÍVAR.

El Presidente de la Junta pasa a tratar el asunto del día, indicando que la socia MARIUXY JAZMINA ESPINOZA ALCÍVAR, desea poner en venta sus participaciones; y conforme la ley de compañías y los estatutos sociales pone esta situación a consideración de los socios. La junta, por unanimidad autoriza la cesión de todas las participaciones de la compañía de la señorita **MARIUXY JAZMINA ESPINOZA ALCÍVAR** que corresponden a 380 participaciones, la cuales tienen un valor nominal de 1 dólar cada una. Dichas participaciones serán adquiridas mediante cesión al Señor **EDGAR EUDORO ESPINOZA ARGUELLO**, ya que los socios renuncian



a su derecho preferente en la adquisición de las mismas y manifiestan no tener inconveniente en la incorporación del nuevo socio.

Resultado de lo cual el cuadro de integración de capital de la compañía queda de la siguiente forma:

<u>SOCIO</u>	<u># DE PARTICIPACIONES</u>
FRANCISCO JAVIER CORONEL ARGUELLO	20 (VEINTE)
EDGAR EUDORO ESPINOZA ARGUELLO	380 (TRESCIENTOS OCHENTA)
TOTAL	400 (CUATROCIENTAS)

No habiendo otro asunto para tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente.

Reinstalada la sesión, el Secretario Ad-hoc da lectura del Acta, la misma que se aprueba por unanimidad, y la Presidencia levanta la sesión a las 11h00.

FRANCISCO CORONEL ARGUELLO
CC. 170783011-1
SOCIO
PRESIDENTE

Mariuxy Jasmine Espinoza

MARIUXY ESPINOZA ALCÍVAR
CC. 121199859-3
SOCIO

DR. IDER SALGADO M
SECRETARIO AD-HOC


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **ESPINOZA ALCIVAR MARIUXY JAZMINA**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI CHONE CHONE**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1984-07-06**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

No. **131199859-3**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ESPINOZA C ENRIQUE LEONIDAS**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ALCIVAR MUÑOZ MARINA PAQUITA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2015-03-20**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-03-20**

V3333V2 Y22



FIRMAS: *[Signature]* Mariuxy Jazmina Espinoza

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0282 **1311998593**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESPINOZA ALCIVAR MARIUXY JAZMINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**
 PROVINCIA TUMBAGO
 QUITO TOLA GRAND
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Fojas _____ Util(es)
 Quito a, **06 OCT. 2016**


[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta escritura la cédula de ciudadanía de la compareciente debidamente certificada.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA ARGUELLO EDGAR EUDORO
 LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
SAN JOSE DE CHIMBO
 FECHA DE NACIMIENTO 1948-02-26
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
ALICIA MARINA VILLALBA EGAS

No. 170237792-8





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
 E43333222

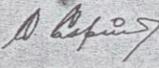
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA LUIS GERARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARGUELLO OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-04

00111114

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

015
015 - 0031
 NÚMERO DE CERTIFICADO
ESPINOZA ARGUELLO EDGAR EUDORO

1702377928
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

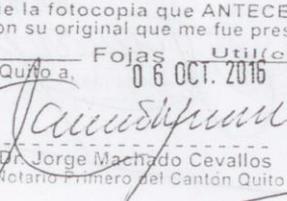
CIRCUNSCRIPCIÓN CUMBAYA
 PARROQUIA
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Handwritten signature

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Fojas Util(es)
 Quito a: **06 OCT. 2015**


Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta
 escritura la cédula de ciudadanía del compareciente debidamente certificada.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó en la Notaría Primera a mi cargo, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. SIS-MEDIN SISTEMAS MEDICOS INTEGRADOS CIA. LTDA., QUE OTORGA LA SRTA. MARIUXY ESPINOZA ALCIVAR, A FAVOR DEL SR. EDGAR EUDORO ESPINOZA ARGUELLO que antecede, debidamente firmada y sellada, en Quito, a once de octubre del año dos mil dieciséis.

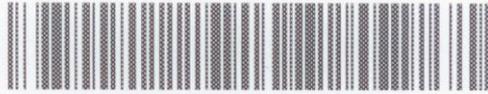


Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





Factura: 001-004-000030203



20161701001001808

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

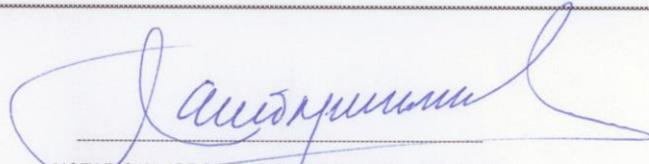
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701001001808

MATRIZ	
FECHA:	12 DE OCTUBRE DEL 2016, (13:21)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-10-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESPINOZA ALCIVAR MARIUXY JAZMINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311998593
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05297



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé razón de la Cesión de Participaciones Sociales cuyo texto antecede, al margen de la matriz de la Constitución de la **COMPAÑÍA SIS-MEDIN "SISTEMAS MEDICOS INTEGRADOS" CIA. LTDA.**, otorgada en esta notaria el primero de octubre del dos mil catorce. Quito, a doce de Octubre del dos mil dieciséis.-



CEP.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 72046



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	52272
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1041
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

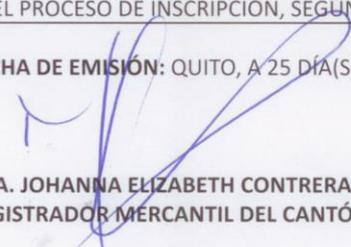
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /06/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SIS-MEDIN SISTEMAS MEDICOS INTEGRADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 380 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 5225 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

